

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41269 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 48/09 por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso Necesario a la sociedad "Construcciones y Promociones Puerta San Torcuato, Sociedad Limitada", con CIF número B-18731067 y domicilio en Duque de Gor, número 16, entreplanta, local 3, Guadix, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.-Se suspende el ejercicio por el deudor "Construcciones y Promociones Puerta San Torcuato, Sociedad Limitada" de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante Correo Certificado, a la siguiente dirección:

Calle Pedro Antonio de Alarcón, 34, 1.º C, código postal 18002 (Granada).

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090086554-1